CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Santa Rosa de Osos -Antioquia, 04 de octubre de 2019

No. S-2019 14 7922 COSEC-DISSA

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10043-19 Vigencia Futura Mes reportado septiembre

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL" GRUPO No. 2 DISTRITO DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS.	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.	**Vigencia: 2019**	**Suministros Combustible Distrito de Policia SANTA ROSA DE OSOS.**	1 Meses	$ 55.000.000,00	(1) SEPTIEMBRE	$ 8.016.210,00	8	$ 46.983.790,00	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
		incio: 01/09/2019								**8,29%**
		termino: 31/12/2019								**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
										91,71%
		Vigencia: 2020	**Suministros Combustible Distrito de Policia SANTA ROSA DE OSOS.**	7 Meses	$ 41.642.858,00					EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITÓ LAS FACTURAS **G35115** DE FECHA **04/10/2019** POR VALOR DE **$8.016.210,00** DE PESOS M/L
		Incio								
		termino								
		Adición:								
		VALOR TOTAL			**$ 96.642.858,00**		**$ 8.016.210,00**		**$ 88.626.648,00**	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. __X__	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista aporta certificacion de fecha 02 de octubre de 2019 en la cual se evidencia el cumplimiento.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista se rige que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que determinado por el SICOM para el municipio.
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	el contratista da fe de las medidas que se deben tener a la hora de suministrar el combustible a los vehiculos de la policia nacional
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor; fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha suministrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehiculo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la informacion correspondiente al sumistro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo realizado.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	el contratista ha cumplido correctamente con el suministro las 24 horas del dia.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de santa rosa de osos, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	la estacion de servicio TERPEL o estacion del rio esta hubicada en el casco urbano del municipio como se encuentra registrada ante la camara y comercio.
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	cumple con lo exigido y estipulado en el contrato actual.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energía Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	se acoje y da plena garantia a las decisiones emanadas por el Ministerio de Minas y Energia a cabalidad.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratacion la certificacion de este item.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personal que labora en la estacion de servicio cuenta con la capacitacion en materia ambiental de igual manera la certificacion fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de esten item en la presentacion de la propuesta dentro del proceso de contratacion.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratacion, de igual manera se deja constacion de que el contratista viene cumplimiendo a cabalidad con este item.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre inmersion en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA Se anexa certificacion de cumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO___

Firma _____

Mayor WILSON ORTEGA MARTINEZ
Comandante distrito dos santa rosa de osos
Teléfonos: 8607149-3203017181
Anexos: Recibido a satisfacción, facturas G35115 , Certificado de precios, Aportes parafiscales, Planilla Pago Seguridad Social, Normas tecnicas, Capacitacion Temas Ambientales.
correo eletronico: deant.dsantarosa@policia.gov.co

ESTACIÓN los osos

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.
NIT. 900.562.919-9
AV 38 N 27 449
8605269
Regimen Comun

FACTURA DE VENTA
G35115
Fecha: 2019-10-04

Vencimiento: 2019-12-03

Usuario:deicy.arboleda

Vendido	(22395) METROPOLITANA DEL VALLE ABURRA	**Nit o Cedula**	800.140.985-1
Direccion	CLL 48 N 45-58	**Vendedor**	8
Ciudad	MEDELLIN - ANTIOQUIA	**Condiciones**	60 dias
Nota		**Placa**	**SANTA ROSA**

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VR/Unid	% Dcto.	% IVA	Vr. Total
1001	ACPM	469.00	9.015,00	0.0000	0.0000	4.228.035,00
1002	GASOLINA CORRIENTE	397.50	9.530,00	0.0000	0.0000	3.788.175,00

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO NIT/C.C.

RESOLUCION DIAN No. 18762013013526 FECHA 2019-02-20 HABILITA DEL NO G-24126 al G-100000
- ORIGINAL -
Software ERP Arco365 NIT 830011704-5

SUBTOTAL:	8.016.210,00
DESCUENTO:	0,00
IVA:	0,00
Ret.Renta:	0,00
A PAGAR:	8.016.210,00

Santa Rosa de Osos, 02 de Octubre 2019

PRECIOS VIGENTES DE LOS COMBUSTIBLES DESDE

01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO SICOM
1	Gasolina Corriente	$9.530
2	ACPM	$9.015

Precios para Santa Rosa de Osos

Deicy Arboleda Pérez

ESTACION DEL RIO

CELULAR 311 761 8724 PBX 860 5269

E-MAIL: estaciondelriozeuss@hotmail.com

RECIBIDO A SATISFACCION No. 01

CIUDAD Y FECHA:	Santa Rosa de Osos, 04 de octubre 2019.
CONTRATO N°:	12-8-10043-19
CONTRATISTA:	USUGA DAVID LUIS EDUARDO Y/O ESTACION DEL RIO
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL. GRUPO N.° 2 DISTRITO DE POLICIA SANTA ROSA DE OSOS..
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2019 (01/09/2019-31/12/2019)*: *55.000.000,00*; *VIGENCIA 2019 (01/01/2020-30/04/2020)*: *41.642.858,00*; *TOTAL*: *96.642.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha inicio 01/09/2019 Fecha vencimiento 30/04/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde el 01/09/2019 Hasta el 30/09/2019
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor Wilson Ortega Martínez comandante Distrito Policía Santa Rosa de Osos.
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	ocho millones Dieciséis mil con doscientos diez pesos m/l $ 8.016.210,00 recurso 16.
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes 147 de fecha 04/10/2019 el Almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	N/A
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	N/A
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: N/A
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soporte correspondiente al suministro con los siguientes consumos: 469.00 galones de DIÉSEL, valor unitario por galón de $ 9.015,00 para un subtotal de $ 4.228.035,00 y 397.50 galones de GASOLINA CORRIENTE, valor unitario por galón de $9.530.00 para un subtotal de $ 3.788.175,00.

Total, valor del consumo de esta entrega $ 8.016.210,00.

anteriores consumos y subtotales hacen referencia a la variación de precios entre los días 01/09/2019 al 30/09/2019, suministros correspondientes a los consumos efectuados por parte de LA ESTACION DE SERVICIOS DEL RIO ubicada en la avenida 38 N°27-449 la variante Santa Rosa de Osos.

La factura allegada por el Contratista cumple los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancia de precios para la GASOLINA CORRIENTE y DIÉSEL entre el 01/09/2019 al 30/09/2019. Se verifica el número de planilla 41692114 de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro Presupuestal 109619 del 04-08-2019 toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato; en consecuencia, se anexan además la entrada de bien en el sistema SILOG SAP.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
G35115	10/04/2019	$ 8.016.210,00	0.00	$ 8.016.210,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 8.016.210,00	0,00	$ 8.016.210,00

Mayor. WILSON ORTEGA MARTINEZ

Comandante Distrito de Policía Santa Rosa de Osos
Supervisor Contrato

ARUS®

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-10-02, 11:56:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 41692114

Periodo Cotización: septiembre de 2019 **Periodo Servicio:** octubre de 2019

PAGADO 02/10/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS SAS		
Documento	NI900562919	**Dirección**	AV 38 CR 27 449 LA VARIANTE
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8605269
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SANTA ROSA DE OSOS	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	USUGA DAVID LUIS EDUARDO	**Identificación**	CC 3362844
Total Afiliados	10	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000405134	JOHAN ALEXANDER ARROYAVE GUERRA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.067.526	$ 170.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.067.526	$ 42.800	2,436	$ 1.067.526	$ 26.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.067.526	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 282.600
CC 1023800439	ALVARO ELIAS BUSTAMANTE MAZO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 939.422	$ 150.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 939.422	$ 37.600	2,436	$ 939.422	$ 22.900	(CCF04) COMFAMA	$ 939.422	$ 37.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.500
CC 1023801814	ROBINSON ARLEY MIRA PATIÑO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.386.003	$ 221.800	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 1.386.003	$ 55.500	2,436	$ 1.386.003	$ 33.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.386.003	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.600
CC 1023802162	WILBER DE JESUS OCAMPO VELEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.403.794	$ 224.700	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 1.403.794	$ 56.200	2,436	$ 1.403.794	$ 34.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.403.794	$ 56.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.300
CC 1044500373	YEISSON ESTEBAN BARRIENTOS ARBOLEDA	01	00										X							0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 412.776	$ 66.100	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 412.776	$ 16.600	2,436	$ 412.776	$ 10.100	(CCF04) COMFAMA	$ 412.776	$ 16.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.400
CC 1044500373	YEISSON ESTEBAN BARRIENTOS ARBOLEDA	01	00														X			0	14	14	14	14	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 418.470	$ 67.000	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 418.470	$ 16.800	0,000	$ 418.470	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 398.542	$ 16.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.600
CC 1044500373	YEISSON ESTEBAN BARRIENTOS ARBOLEDA	01	00														X			0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 89.672	$ 14.400	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 89.672	$ 3.600	0,000	$ 89.672	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 85.402	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.500
CC 1044503698	MONICA YORLEY LOPEZ MESA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 862.916	$ 138.100	(EPS010) EPS SURA	$ 862.916	$ 34.600	2,436	$ 862.918	$ 21.100	(CCF04) COMFAMA	$ 862.918	$ 34.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.400
CC 32563867	DIANA PATRICIA GOMEZ VIANA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.412.691	$ 226.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.412.691	$ 56.600	2,436	$ 1.412.691	$ 34.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.412.691	$ 56.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 373.800
CC 8154770	ARLEY DE JESUS GOMEZ MIRA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.286.522	$ 205.900	(EPS016) COOMEVA EPS	$ 1.286.522	$ 51.500	2,436	$ 1.286.522	$ 31.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.286.522	$ 51.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.300
CC 8157134	JUAN PABLO ALZATE RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.629.200	$ 260.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.629.200	$ 65.200	6,960	$ 1.629.200	$ 113.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.629.200	$ 65.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.500
CC 8280858	MARIO CESAR USUGA DAVID	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 829.000	$ 132.700	(EPS010) EPS SURA	$ 829.000	$ 33.200	2,436	$ 829.000	$ 20.200	(CCF04) COMFAMA	$ 829.000	$ 33.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensi
$ 11 737 992	$ 11 737 992	$ 11 737 992	$ 11 713 794	$ 1 87

ESTACIÓN
los osos
NIT. 900.562.919-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LUIS EDUARDO USUGA DAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.362.844, en mi condición de Representante Legal del establecimiento de comercio **ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S** identificado con Nit 900.562.919-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **Santa Rosa de Osos**, a los dos (2) días del mes de octubre de 2019

Se expide a solicitud del interesado y para la entidad que se estime conveniente.

LUIS EDUARDO USUGA DAVID
3.362.844 de Abriaquì (Ant.)

[redacted]

ESTACIÓN
los osos
NIT. 900.562.919-9

Santa Rosa de Osos, octubre 02 de 2019

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Asunto: Certificado **BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**

Certifico que la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S,** garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Deicy Arboleda P.

DEICY ARBOLEDA PEREZ

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S

[redacted]

ESTACIÓN
los osos
NIT. 900.562.919-9

Santa Rosa de Osos, octubre 02 de 2019

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Asunto: Certificado **REGISTRO UNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES**

Certifico que la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S,** no se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Atentamente,

Deicy Arboleda P

DEICY ARBOLEDA PEREZ

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S

ESTACIÓN
los osos
NIT. 900.562.919-9

Santa Rosa de Osos, octubre 02 de 2019

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Asunto: Certificado **CAPACITACION TEMAS AMBIENTALES**

Certifico que la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S,** ha capacitado a todo el personal en temas ambientales tales como: Impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.

Atentamente,

DEICY ARBOLEDA PEREZ

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S

ESTACIÓN
los osos
NIT. 900.562.919-9

Santa Rosa de Osos, octubre 02 de 2019

Señores

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín

Asunto: Certificado **NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE**

Certifico que la empresa **ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S,** garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Diesel / ACPM: Resolución 18- 2087 de 17 de diciembre de 2007 / ASTM D-975 / NTC 1438 (Norma técnica colombiana)/ Ley 1205 de 2008

- Gasolina Corriente: Resolución 1180 de 21 de junio de 2006 / NTC 1380 (Norma técnica colombiana) / ASTM D 4814

Atentamente,

Deicy Arboleda P

DEICY ARBOLEDA PEREZ

ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S